

Finca nº 15: D. Pedro Sevilla Trujillo.
Herrizuelos, 27, Antequera.
Cultivo: Cereal riego.
Superficie a expropiar: 1.120 m².

Finca nº 16: D. Pedro Sevilla Trujillo.
Herrizuelos, 27, Antequera.
Cultivo: Cereal secano.
Superficie a expropiar: 1.210 m².

Finca nº 17: D. Francisco Valverde Guerrero.
Infante Don Fernando 100, Antequera.
Cultivo: Cereal riego.
Superficie a expropiar: 2.370 m².

Sevilla, 3 de octubre de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre
actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las
obras que se citan. (2-MA-150).

Expediente: 2-MA-150. «Acondicionamiento Riogordo-Casabermeja.
término municipal de Casabermeja: Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de los obras arriba reseñadas, y fijado definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de los Actos Previos a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Casabermeja y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto pudiendo además los propietarios o oludidos representantes personarse acampañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre lo mismo ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 5 de Noviembre de 1991

Finca nº	a las 9,30 horas
126	"
127	" 9,40 "
128	" 9,50 "
129	" 10,00 "
130	" 10,10 "
131	" 10,20 "
132	" 10,30 "
133	" 10,40 "
134	" 10,50 "
135	" 11,00 "
136	" 11,10 "
137	" 11,20 "
138	" 11,30 "
139	" 11,40 "
140	" 11,50 "
141	" 12,00 "
142	" 12,10 "

Día 6 de Noviembre de 1991

Finca nº	a las 9,30 horas
147-1	"
148	" 9,40 "
149	" 9,50 "
150	" 10,00 "
151	" 10,10 "
152	" 10,20 "
153	" 10,30 "
154	" 10,40 "
155	" 10,50 "
156	" 11,00 "
157	" 11,10 "
158	" 11,20 "
159	" 11,30 "
160	" 11,40 "
161	" 11,50 "
162	" 12,00 "
163	" 12,10 "

Día 7 de Noviembre de 1991

Finca nº	a las 9,30 horas
164	"
165	" 9,40 "
166	" 9,50 "
167	" 10,00 "
168	" 10,10 "
169	" 10,20 "
170	" 10,30 "
171	" 10,40 "
172	" 10,50 "
173	" 11,00 "
174	" 11,10 "
175	" 11,20 "
176	" 11,30 "
177	" 11,40 "
178	" 11,50 "
179	" 12,00 "
180	" 12,10 "

Día 12 de Noviembre de 1991

Finca nº	a las 9,30 horas
181	"
182	" 9,40 "
183	" 9,50 "
184	" 10,00 "
185	" 10,10 "
186	" 10,20 "
187	" 10,30 "
188	" 10,40 "
189	" 10,50 "
190	" 11,00 "
191	" 11,10 "
192	" 11,20 "
193	" 11,30 "
194	" 11,40 "
195	" 11,50 "
196	" 12,00 "
197	" 12,10 "

Día 13 de Noviembre de 1991

Finca nº	a las 9,30 horas
198	"
199	" 9,40 "
200	" 9,50 "
201	" 10,00 "
202	" 10,10 "
203	" 10,20 "
204	" 10,30 "
205	" 10,40 "
206	" 10,50 "
207	" 11,00 "
208	" 11,10 "
209	" 11,20 "
210	" 11,30 "
211	" 11,40 "
212	" 11,50 "
213	" 12,00 "
214	" 12,10 "

Día 14 de Noviembre de 1991

Finca nº	a las 9,30 horas
215	"
216	" 9,40 "
217	" 9,50 "
218	" 10,00 "
219	" 10,10 "
220	" 10,20 "
221	" 10,30 "
222	" 10,40 "
223	" 10,50 "
224	" 11,00 "
225	" 11,10 "
226	" 11,20 "
227	" 11,30 "
228	" 11,40 "
229	" 11,50 "
230	" 12,00 "
231	" 12,10 "

Málaga 9 de octubre de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial denominada: Agrupación Andaluza de Cultivadores de Oleaginosas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 8 de octubre de 1991, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Agrupación Andaluza de Cultivadores de Oleaginosas, (AGRACOLI), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Antonio Medina Perales, D. Emilio Egea Simón, D. Francisco José Calero Fuentes y D. Rafael Caparrós Rojas.

Sevilla, 9 de octubre de 1991.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial denominada: Federación Andaluza de Empresarios de Pompas Fúnebres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 30 de septiembre de 1991, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Federación Andaluza de Empresarios de Pompas Fúnebres, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de asociaciones provinciales de pompas fúnebres, apareciendo como firmantes del acta de constitución, entre otros: D. Heliodoro Izquierdo Santos, D^a Teresa Franco Riesco, D. Faustino Ochando Ochando, D. Rogelio Enrique Fábregas y D. Manuel Romero Campos.

Sevilla, 9 de octubre de 1991.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Empresarial denominada: Asociación Andaluza de Olivareros de Arbequino.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 9 de octubre de 1991, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Olivareros de Arbequino, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo firmantes del octa de constitución, entre otros: D. Antonio Gracia Bello, D. José Ignacio Jurado Valle, D. Francisco Linares Morales y D. José María Gómez Porras..

Sevilla, 9 de octubre de 1991.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERIA)

ANUNCIO de convocatoria para la contratación de servicios de Auditoría. (PP. 1280/91).

Objeto de licitación: Contratación de los servicios de auditoría del Ayuntamiento de El Ejido.

Tipo de licitación: 10.000.000 de ptas (diez millones de pesetas) incluido IVA y demás tributos o gastos que pudieran generarse.

Plazo de ejecución: Tres meses desde la firma del correspondiente contrato.

Garantía definitiva: 400.000 ptas. (cuatrocientas mil pesetas).

Presentación de plicas: En el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de El Ejido, en días hábiles de 10 a 14 horas, y durante los 20 días naturales siguientes a la inserción del presente en el BOE.

Oficinas y Dependencias: Los pliegos y demás documentación necesaria serán falicitados por la Unidad de Contratación y Patrimonio mueble de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D, con domicilio en con DNI n° (o documento que legalmente le sustituya) en plena posesión de su copacidad jurídica en nombre propio o en representación de, hace constar:

Enterado del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que han de regir la contratación de los servicios de auditoría de la Corporación, y de los demás documentos que constituyen el expediente de contratación, se compromete a la ejecución de dichos trabajos con arreglo a los mismos, con importe de (en letra, pesetas).

Igualmente, para cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir relacionada con el presente contrato, el suscribiente renuncia a su fuero jurisdiccional propio, y se somete expresa y totalmente a los juzgados y tribunales de España, y de éstos, a los que sean competencia en el Término Municipal de El Ejido, de cualquier orden o instancia.

Así misma declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contrator con el Ayuntamiento de El Ejido (Almería), según se desprende de la documentación acreditativa adjunta a la presente; y que conoce y acepta en su integridad el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y demás documentos que integran el expediente.

Fecha y firma.

I.B. MIXTO NUM. 2 DE ALGECIRAS

ANUNCIO de extravío del título de Bachiller. (PP. 1233/91).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de Daña María del Rosario Gil de Castro, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Mixto núm. 2, con fecha 28 de agosto de 1986 y con el núm. 1184000208.

Algeciras, 23 de septiembre de 1991.- El Director.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 6, Abril Mayo Junio 1991

ESTUDIOS

Presentación General

Santiago Muñoz Machado
La posición constitucional del
Consejo de Estado y sus competencias consultivas
en relación con las Comunidades Autónomas

José I. López González
Reseña del debate de esta Ponencia

Francisco López Menudo
Los Consejos consultivos de las Comunidades Autónomas:
composición y organización

Francisco del Río Muñoz
Reseña del debate de esta Ponencia

Pedro Escribano Collado
Posibles condicionantes de la delimitación funcional
del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma.
En especial, el artículo 44 del Estatuto
de Autonomía de Andalucía

José I. Morillo Velarde
Reseña de debate de esta Ponencia

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Pedro Escribano Collado
La eficacia directa del artículo 121 de la Constitución:
la nueva doctrina del Tribunal Supremo sobre la
responsabilidad del Poder Judicial

Mariano López Benítez
"Interdicción de las leyes repetidas" (Comentario a la
Sentencia del Tribunal Constitucional 62/1991 de 22 de marzo)

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-
VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y
Hacienda.-
(*Francisco Escribano López*)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-
VII. Corporaciones de Derecho Público.-
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.-
IX. Derecho Administrativo Económico.-
X. Derecho Administrativo
Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda
Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.-
XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.-

XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.-
XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo (*José I. López González*)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(*José Luis Rivero Isern*)

CRONICA PARLAMENTARIA

Antonio Porras Nadales
Ana Carmena Contreras
El Debate de la Ley de Presupuestos

DOCUMENTOS

La impugnación de la Ley Canaria 13/1986 del Consejo
Consultivo

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Analítico
(*Antonio Jiménez Blanco y Javier Barneš Vázquez*)

NOTICIAS DE LA

ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: La Agencia de Medio Ambiente
ORGANIGRAMAS: Consejería de Cultura y Medio Ambiente
Otras disposiciones de interés para la Administración
Autonómica
(*José I. Morillo Velarde Pérez*)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

MARTIN DEL BURGO y MARCHAN, ANGEL: El principio
general de competencia en Derecho Administrativo. (Con un
estudio preliminar sobre el poder)
(*Alfonso Pérez Moreno*)

INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA: Elecciones
al Parlamento de Andalucía
(*Antonio Porras Nadales*)

J.M. FARAMINAN, M. DELGADO, J. CAZORLA, M.
DOLORES FIGARES: Construir Europa. Andalucía.
Interdependencia e identidad andaluza ante la integración
europea
(*Antonio Porras Nadales*)

ANTONIO FANLO LORAS: Fundamentos constitucionales de
la autonomía local
(*Eloisa Carbonell Porras*)

NOTICIAS DE LIBROS
(*Pedro Escribano Collado*)

**1^{er}
ANIVERSARIO
1991**

Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos n° 100.000

41071 SEVILLA

Tifs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

Título:

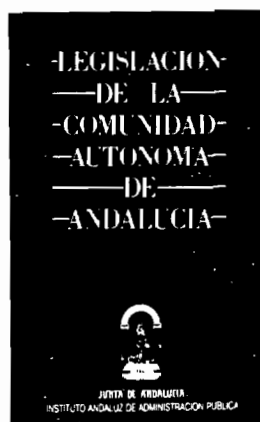
LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



NOVEDAD

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-052-3.

Depósito Legal: SE-885-1989.

Formato: UNE A5L.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de septiembre, su importe para los tres meses que restan del año (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.